

ROSARIO, 14 NOV 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno SFULCINI, FABRICIO CARLOS, legajo N° 08-30782, de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó las asignaturas pertenecientes al tercer nivel en los ciclos lectivos 2004 y 2005, sin tener aprobada su correlativa SISTEMAS DE REPRESENTACION, rendida satisfactoriamente el día 06/03/06, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULIAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

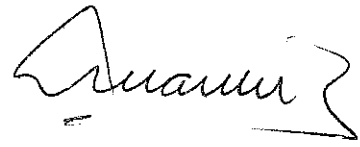
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno SFULCINI, FABRICIO CARLOS, legajo N° 08-30782, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó las asignaturas pertenecientes al tercer nivel en los ciclos lectivos 2004 y 2005, sin tener aprobada su correlativa SISTEMAS DE REPRESENTACION, rendida satisfactoriamente el día 06/03/06, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

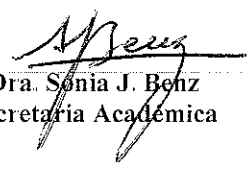
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

702

UTN
REC. ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica